

1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, Reglamento de Centrales y Estaciones Transformadoras de 23 de febrero de 1949 y Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto:

Autorizar las instalaciones eléctricas referidas y declarar la utilidad pública de las mismas, a los efectos de la expropiación forzosa e imposición de servidumbre de paso, con sujeción a las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Lérida, 14 de noviembre de 1970.—El Delegado provincial accidental, Eduardo Mías Navés.—12.245-C.

*RESOLUCION de la Delegación Provincial de Lérida por la que se autoriza y declara la utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se citan. Referencia: B-1.769-a) y b).*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, promovido por «Hidroeléctrica de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, Archs, 10, en solicitud de autorización y declaración de utilidad pública, a los efectos de expropiación forzosa, prevista en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, de las nuevas instalaciones eléctricas cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Objeto: Mejora red subterránea A. T. de Lérida con unión E. T. RENFE, E. T. «P. Ibiza» y E. T. «Obra Sindical del Hogar».

Origen de la línea: E. T. RENFE y E. T. «Pescados Ibiza».

Final de la línea: E. T. «Pescados Ibiza» y E. T. «Obra Sindical del Hogar».

Término municipal afectado: Lérida.

Tensión en kV: 6.

Esta Delegación Provincial, de acuerdo con lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, Reglamento de Centrales y Estaciones Transformadoras de 23 de febrero de 1949 y Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto:

Autorizar las instalaciones eléctricas referidas y declarar la utilidad pública de las mismas, a los efectos de la expropiación forzosa e imposición de servidumbre de paso, con sujeción a las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Lérida, 16 de noviembre de 1970.—El Delegado provincial accidental, Eduardo Mías Navés.—12.244-C.

*RESOLUCION de la Delegación Provincial de Lérida por la que se autoriza y declara la utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se citan. Referencia: B-1.741 a), b) y c) R. L.*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, promovido por «Hidroeléctrica de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, Archs, 10, en solicitud de autorización y declaración de utilidad pública, a los efectos de expropiación forzosa, prevista en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, de las nuevas instalaciones eléctricas cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Objeto: Reforma red de A. T. de Lérida (tercer tramo circunvalación sector A) y variante «Agelet» y nueva E. T.

Características:

Origen de la línea: Apoyo número 6, derivación «Agelet».

Final de la línea: Apoyo número 10 (final sector A).

Término municipal a que afecta: Lérida.

Cruzamientos: Jefatura Provincial de Carreteras, antigua carretera Madrid-Barcelona; Compañía Telefónica Nacional de España, línea telefónica; Ministerio de Agricultura, Cabañera; «Hidroeléctrica de Cataluña, S. A.», línea E. T.

Tensión: 25 kV.

Número de circuitos y conductores: Dos, de 3 x 92,87 milímetros cuadrados, de aluminio-acero.

Longitud en kilómetros: 1,15.

Apoyos: Metálicos, de 19,8 m. h.

Referencia: B-1.741-b)-R. L. T.

Origen de la línea: Apoyo número 9, línea circunvalación, tercer sector.

Final de la línea: E. T. «Esteve».

Término municipal afectado: Lérida.

Tensión de servicio en kV: 25.

Número de circuitos y conductores: Uno, de 3 x 43,1 milímetros cuadrados, de aluminio-acero.

Longitud en kilómetros: 0,005.

Apoyos: Postes de madera.

Estación transformadora: P. T. «Esteve», tipo Intemperie, con un transformador de 50 kVA, 25/0,380-0,220 kV.

Referencia: B-1.741-c)-R. L.

Origen de la línea: Apoyo número 4 circunvalación tercer sector.

Final de la línea: Poste núm. 16, derivación a E. T. «Agelet».

Término municipal afectado: Lérida.

Tensión de servicio en kV: 25.

Número de circuitos y conductores: Uno, de 3 x 43,1 milímetros cuadrados, de aluminio-acero.

Longitud en kilómetros: 0,072.

Apoyos: Postes de madera.

Esta Delegación Provincial, de acuerdo con lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, Reglamento de Centrales y Estaciones Transformadoras de 23 de febrero de 1949 y Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto:

Autorizar las instalaciones eléctricas referidas y declarar la utilidad pública de las mismas, a los efectos de la expropiación forzosa e imposición de servidumbre de paso, con sujeción a las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Lérida, 19 de noviembre de 1970.—El Delegado provincial accidental, Eduardo Mías Navés.—12.247-C.

*RESOLUCION de la Delegación Provincial de Murcia por la que se hace pública la caducidad de las concesiones de explotación minera que se citan.*

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Murcia hace saber que por la Delegación de Hacienda de esta provincia han sido caducadas por falta de pago del canon de superficie las siguientes concesiones de explotación minera, con expresión del número, nombre, mineral, hectáreas y término municipal:

19.325. «San Vicente». Lignito. 80. Mula.

19.360. «La Sorpresa». Lignito. 96. Mula.

19.382. «San Enrique». Lignito. 432. Mula.

19.730. «Menéndez». Lignito. 320. Mula, Alhama de Murcia y Totana.

19.745. «Agrupinas». Lignito. 69. Mula.

19.746. «La Alcarreña». Lignito. 175. Mula.

19.747. «La Morenita A». Lignito. 106. Mula.

20.499. «El Vizconde». Hierro. 4. Murcia.

20.853. «Cuatro Amigos». Hierro. 294. Puente Alamo.

Lo que se hace público declarando franco y registrable el terreno comprendido en sus perímetros, excepto para sustancias reservadas a favor del Estado, no admitiéndose nuevas solicitudes hasta transcurridos ocho días hábiles a partir del siguiente al de esta publicación. Estas solicitudes deberán presentarse de diez a trece treinta horas en esta Delegación Provincial.

Murcia, 16 de noviembre de 1970.—El Delegado Provincial, Alfonso Ballenilla.

*RESOLUCION de la Delegación Provincial de Sevilla por la que se hacen públicas las caducidades de las concesiones de explotación minera que se citan.*

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Sevilla hace saber que por la Delegación de esta provincia han sido caducadas por falta de pago del canon de superficie las siguientes concesiones de explotación minera, con expresión de número, nombre, mineral, hectáreas y término municipal:

4.956. «El Realejo». Sal común. 4. Puebla de Cazalla.

6.964. «Salina San Francisco». Sal gema. 16. Eciña.

Lo que se hace público declarando franco y registrable el terreno comprendido en sus perímetros, excepto para sustancias reservadas a favor del Estado, no admitiéndose nuevas solicitudes hasta transcurridos ocho días hábiles a partir del siguiente al de esta publicación. Estas solicitudes deberán presentarse de 10 a 13,30 horas en esta Delegación Provincial.

Sevilla, 23 de noviembre de 1970.—El Delegado provincial, por delegación, el Ingeniero Jefe de la Sección de Minas, Eduardo Cañedo-Argüelles.

*RESOLUCION de la Delegación Provincial de Vizcaya por la que se declara de utilidad pública la instalación eléctrica que se cita.*

Visto el expediente incoado en esta Delegación a instancia de «Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, S. A.», solicitando autorización para montar la instalación eléctrica que más adelante se reseña y la declaración en concreto de la utilidad pública de la misma, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966 sobre autorización de instalaciones eléctricas, en el capítulo III del Decreto 2619/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia eléctrica y